

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

#### **VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

## PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 032/2014

CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN** DE **DIFERENTES ELEMENTOS NECESARIOS** EL DESARROLLO PARA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Νo 2 DENTRO DEL CONVENIO **MARCO** DE COLABORACIÓN Nº 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL Y DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL WARAKÚ COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS" CONVENIO GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS

**VILLAVICENCIO, ABRIL/2014** 



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de diferentes elementos necesarios para el desarrollo del acuerdo de Cooperación Nº 2 dentro del convenio marco de colaboración Nº 5211592 Unillanos – Ecopetrol y del proyecto de investigación "adaptación a cautiverio del WARAKÚ como fuente de proteína para la dieta de indígenas del departamento del Vaupés" convenio 0032 – 110° Gobernación del Vaupés, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior Nº 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral Nº 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y la profesora Asociada – Investigadora Principal del Proyecto, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Se aclara que los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas de forma parcial o total de acuerdo a los grupos determinados bajo los pliegos de condiciones

## 2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la Menor Cuantía.

El oferente, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con adjudicación parcial, deberá manifestar en su propuesta el GRUPO o GRUPOS o totalidad para los cuales va a presentar oferta, teniendo en cuenta el cumplimiento de la experiencia exigida, y demás factores habilitantes y de ponderación.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a titulo de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

## 3. OBJETO:

Contratar la adquisición de diferentes elementos necesarios para el desarrollo del acuerdo de Cooperación Nº 2 dentro del convenio marco de colaboración Nº 5211592 Unillanos – Ecopetrol y del proyecto de investigación "Adaptación a cautiverio del Warakú como fuente de proteína para la dieta de indígenas del departamento del Vaupés" convenio 0032 – 110° Gobernación del Vaupés.

# 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

#### **GRUPO 1**

PROYECTO DE INVESTIGACION "ADAPTACION A CAUTIVERIO DEL WARAKU COMO FUENTE DE PROTEINA PARA LA DIETA DE INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES" CONVENIO 0032 – 110° GOBERNACION DEL VAUPES		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTI- DAD
Bolsas plásticas para el transporte de peces de 20 litros	Paquete x 50	5
Camping para dos personas	Unidad	5
Termos para almacenar bebidas calientes	Unidad	1
Chalecos salvavidas	Unidad	5
Chalecos de tela bordados con logos institucionales Unillanos – Gobernación del Vaupés.	Talla S: 1 unidad Talla M: 3 unidad Talla L: 2 unidad Talla XL: 2 unidad	8
Impermeables con cinta reflectiva	Talla M: 2 unidad Talla L: 2 unidad Talla XL:1 unidad	5



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Guantes protectores de puntos	Pares	10
Gafas protectoras	Unidad	5
Bala de oxígeno	Unidad	1
Linterna recargable grande	Unidad	1
Linterna led para la cabeza	Unidad	5
Radios intercomunicadores	Unidad	2
Gorras protectoras para el sol	Unidad	5
Kit de baterías	AA AAA	6 pares 6 pares
Toallas medianas	Unidad	5
Recipientes plásticos	1Lt x 30 cm de alto	10
Nevera plástica mediana	Unidad	1
Baldes plásticos de 12 litros	Unidad	10
Colchonetas de enrollar para camping	Unidad	5
Machete más funda	Unidad	2
Sa <mark>ban</mark> as sen <mark>cillas</mark>	Unidad	5
Cobijas semitérmicas sencillas	Unidad	5
Nasas	30 x 20	3
Nasas	50 x30	1
Red de pesca de arrastre 10 mt de largo con ojo de 3 cm de ancho	Unidad	1
Toldillo de 10mt de largo x 3mt de ancho ojo de 0.5 mm	Unidad	1
Plomos	1/2 libra	1/2 lbs
Kit de Anzuelos para pesca, (3 carretes arati, 1 vara de pesca, 2 yoyos para nailon, 20 ganchos)	Unidad	1
Bolas de icopor de 2 pulgadas ó 20 cm de diámetro	Unidad	50
Botiquín mínimo vital	Unidad	1
Almohadas	Unidad	5
1 Set de Platos, cubiertos, vasos de plástico y servilletas x 20 puestos reutilizables	Unidad	1
Camping gas	Unidad	1
Kit de cocina (Set de tres recipientes en diferentes formatos para el uso de cocina básica, 3 cubiertos para cocina, 1 tabla para Unida picar).		1
Kits de aseo (6 Cepillo de dientes, 6 Crema dental, 6 jabón de baño, 6 papel higiénico,3 bloqueador solar , 6 repelente)	Unidad	2
Cubetas plásticas grandes 15 litros	Unidad	5



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **GRUPO 2**

DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACION UNILLANOS – ECOPETROL	MARCO N° 521	<u>1592</u>
ELEMENTO	UNIDAD	CANTI -DAD
Mesa de aluminio portátil con la parte superior enrollable	Unidad	1
Ictiometro en acrílico, de 50 cm de longitud con división en mm	unidad	6
Calibrador digital de 30 cm con precisión a 0.1 mm	unidad	2
Mascaras de protección con filtros que protejan de emanaciones de formol	unidad	4
Lente Macro AF-S 105mm IF-ED Micro	unidad	1
Lente teleobjetivo AF-S Zoom de 80-400mm f/4.5-5.6D ED	unidad	1
Juego de luces para fotografía	unidad	1
Memoria SD clase 10 de 16 megapixeles	unidad	1
Balanza digital de mesa de 20 kilogramos a 1 gr que pueda funcionar con baterías y conexión a toma corriente	unidad	1
Trípode para cámara fotográfica profesional	unidad	1
Cámara neubauer	unidad	2
Micrómetro ocular o retículo de ocular en escala lineal de 10 mm dividido en 100 unidades	unidad	1
Micrómetro de planilla para calibrar micrómetros oculares a escala lineal de 10 mm dividido en 100 unidades	unidad	1
Overol impermeable fontanero bota workman safety (tallas XL 1 L 2 M 2	unidad	5
Escafandra enteriza de manga larga con botas en pvc sobre base en poliéster	unida <mark>d</mark>	5
Guante de repuesto escafandra (tallas XL, L y M)	unidad	20
Careta de fumigación con visor en acetato	unidad	6
Cámara SLR (Single Lens réflex), con Cuerpo en Aleación de magnesio, Sensor 18 a 24 Megapíxeles CMOS, tamaño Sensor: 23.5 mm x 15.6 mm, ISO 100 – 6400 Hi 1, 2, 6 fps, 39 Puntos de foco, pentaprisma con 100% de cubrimiento, video 1080 60i/30p, 2 Ranuras para tarjeta SD (SDHC y SDXC), formato de captura:	unidad	1



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

JPG, RAW 12 or 14 bit (NEF), Disparo / obturador: Disparo más rápido 1/8000 sec, Disparo más lento 30 sec., Sincronizador con flash 1/250 sec. Tipos de obturación: continuo lento [CL] 1 – 6 fotogramas por segundo, Continuo Rápido [CH] 6 fotogramas por segundo. Disparo por intervalos. Obturador silencioso, Modo de obturador automático (2, 5, 10, 20 sec.; 1 a 9 Fotografías), Obturación sencilla [S]. Opciones Disparo continuo: DX- format, CH: 6 fotogramas por segundo, CL: de 1 a 6 fotogramas por segundo, 1.3X Crop Mode, CH: 7 fotogramas por segundo, CL: de 1 a 6 fotogramas por segundo. Exposición: Compensación de exposición: ±5 EV de 1/3 o 1/2 EV, Flash interno, Braketing 2 a 5 fotogramas en saltos de 1/3, ½, 1, 2 o 3 EV, Bloqueo de exposición. Modos de exposición: Prioridad apertura, Manual, Programa automático, Prioridad Disparo. Control de imagen: Monocromo, Neutro, Retrato, Estándar, Usuario-Personalizable, Vivido, Paisaje. Sensibilidad: ISO 100- 6400 [Hi- 1 (ISO 12,800) Hi-2 (ISO 25,600), Reducción de ruido largas exposiciones, Reducción de ruido (baja, normal, alta, off), D-lighting (auto, extra alto, alto, normal, bajo, off), D-lighting Braketing 2- 3 Fotogramas, Foco: Áreas de auto foco, 9, 21 o 51 puntos dinámicos, Área automática, Área simple, 3D. Flash: Flash Sequimiento interno. Sincronización flash 1/250 sec. Modos Flash: Auto, Auto alta velocidad sincronización, Auto Lento, Auto lento reducción de ojos rojos, Flash de relleno, Rear- curtain, Reducción ojos rojos, Sincronización lenta, Zapata para flash. Balance de Blancos: Temperatura (2500K-Automático, 10000K), Nublado, Luz Día, Flash, Fluorescente (7tipos), Incandescente, Manual, Sombra. Live View. Disparo (fotografía, video): Autofoco (AF); Un solo punto (AF-S); Foco Constante (AF-F); Foco Manual (MF). Modos de autofoco: Seguimiento de Rostro, Área abierta, Área normal, seguimiento de sujeto. Video: Formato .MOV, Compresión: H.264/MPEG-4 Resolución: HD 1920X1080 / 60i, HD 1920X1080 / 50i, HD 1920X1080 / 30p, HD 1920X1080 / 25p, HD 1920X1080 / 24p, HD 1280X720 / 60p, HD 1280X720 / 50p. Audio: micrófono interno estéreo,



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

micrófono externo opcional, sensibilidad de micrófono ajustable. Monitor:Monitor 3.2 in en diagonal, Monitor TFT – LCD, Ajustes monitor 3 niveles de brillo, Horizonte virtual. Funciones Playback: Rotación automática de imagen. Histograma, Luces Altas, Comentario imagen, Video Playback. Presentación: Edición en Cámara, Balance de color, Color Sketch, D-Ligthting, Edición Video, Efectos de Filtro, Ojo pez, Efecto miniatura, Monocromo, NEF (RAW) procesamiento, Control de perspectiva, Retoque rápido, Color Selectivo, Comparación Lado a lado. Lente: AF-S 18- 105mm f/3.5- 5.6 G-ED VR. Condiciones de Trabajo 0-40 °C (+32–104 °F). Batería: Con dos baterías		
recargables		
Formol al 37 %.	Galones	30
Etanol al 95% grado comercial.	Litros	100
Eugenol (anestésico con base en clavo de olor).	Frascos De	134
	15 ml	
Bolsas plásticas de 14 cm de alto x 10 cm de ancho, con cierre hermético.	Paquete de 100	10
	unidades	
Bolsas plásticas de 24 cm de alto x 30 cm de	Paquete de	10
ancho cierre hermético.	100	
	unidades	00
Bolsas plásticas de 40 cm de alto x 50 cm de ancho cierre hermético.	Paquete de 100 unidades	20
Bolsas plásticas tipo pescador de fondo cuadrado.	Unidad	200
Bandas elásticas siliconas (de las usadas por los acuicultores para el cierre de las bolsas)	Libra	1
Cajas de Cuchillas de bisturí (de cirugía) # 4	Unidad	2
Mango de bisturí # 4 (de cirugía)	Unidad	2
Guantes desechables talla M	Cajas * 50	3
Guantes desechables talla L	Cajas * 50	3
Frascos de vidrio de 250 ml de boca ancha, con tapa rosca plástica	Únidad	200
Frascos de vidrio de 500 ml de boca ancha con tapa rosca plástica	Unidad	75
Frascos de vidrio de 1 litro de boca ancha con tapa rosca plástica	Unidad	50



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Frascos De vidrio de 2 litros de boca ancha con	Unidad	50
tapa rosca plástica.		
Cajas Plásticas cuadradas de un (1) litro con cierre	Unidad	65
hermético (antiderrame).		
Cajas plásticas cuadradas de dos (2) litros con	Unidad	65
cierre hermético.		
Rapidografos de punta 0,5 de tinta indeleble.	Unidad	20
Papel contac transparente.	Rollo	1
Jeringas de 10 ml	Unidad	20
Embudos	Unidad	5
Probetas de 50 ml	Unidad	2
Probetas de 10 ml	Unidad	2
Caja de tapabocas x 50	Unidad	1
Frascos Tipo Lavador	Unidad	3
Galones plásticos de 4 litros	Unidad	3
Baldes de 10 lts	Unidad	5
Canecas de 30 lts sello hermético tapa rosca	Unidad	5
Tapete piso	Metro	5
Pila 9 voltios cuadrada	Unidad	10
Vinilo Calibre 8	Metro	1

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad relacionados a continuación:

PARA EL GRUPO 1. - Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 39505 de fecha 05 de Abril de 2014 por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.800.000),

PARA EL GRUPO 2. - Certificado de Disponibilidad N° 39323 de fecha 13 de Marzo de 2014 por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$25.298.125).

# TOTAL DE RECURSOS: TREINTA DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$32.098.125)

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el IVA, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 6. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

## 7. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100% del valor total del contrato de la presente invitación, durante los 30 días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y su correspondiente ingreso al Almacén de la entidad.

## 8. <u>LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</u>

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en una (1) original y una (1) copia, en idioma español, ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 2 de mayo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS NEC	<b>ESARIOS</b>
PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 2	<b>DENTRO</b>
DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Nº 5211592 UNIL	LANOS -
ECOPETROL Y DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ADAPTA	ACIÓN A
CAUTIVERIO DEL WARAKÚ COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA	A DIETA
DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS" CONVENIO	O 0032 -
110° GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS	

ORIGINAL N° \_\_\_\_\_folios

PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

#### 9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo N° 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

#### 10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

## 10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**
- b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, en el objeto social se debe establecer claramente las actividades y demás temas relacionados con el presente proceso. Obligatorio.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados con la inclusión del código. **Obligatorio.** 

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio**.

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio o certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

mismo en la actividad económica se debe establecer claramente las actividades y demás temas relacionados con el presente proceso. **Obligatorio.** 

- **d)** En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- e) Fotocopia legible del NIT O RUT. Obligatorio.
- f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**
- h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. Obligatorio.
- **k)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

I) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.** 

## 10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- a) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b) El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados expedidos por entidades Públicas o Privadas, cuyo valor sumado de los tres contratos sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:
- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
- ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.
- d) El proponente deberá certificar que la empresa o la persona natural que va a suministrar los elementos tenga domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo cinco (5) años. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. **Obligatorio.** 

**e)** El proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes actualizado con la codificación de bienes y servicios, aportando los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES PRODCUTOS	
24	14	15	00: Suministros para seguridad y protección
41	12	18	00: Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	12	24	00: Instrumentos de laboratorio

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.** 

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## 11. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

#### El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

#### 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- I) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

## 14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- 1. Mejor experiencia
- 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

#### 15. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la técnica Operativa de la Oficina de Vice recursos Universitarios para el grupo 1 y el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible para el grupo 2.

## 16. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**16.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**16.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 17. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

## 18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

## <u>19. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN</u>

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

#### 20. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## 21. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

#### 22. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.





PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## ANEXO Nº 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dirección: Teléfonos: Fax: Ciudad: FIRMA:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **ANEXO N° 2 REPUBLICA DE COLOMBIA** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios VALOR VALOR UNITARIO TARIFA VALOR **DESCRIPCIÓN CANTIDAD INCLUIDO** IVA UNITARIO IVA IVA **TOTAL PROPUESTA** EMPRESA PROPONENTE: NIT:

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_